**FICHA TECNICA**
**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL**
**VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA**
**VIGENCIA 2026**

| | |
|---|---|
| **ENTORNO** | Hogar y comunitario |
| **META PDSP 2022 - 2031** | Conocimiento producido y difundido y capacidades fortalecidas para prevenir y atender el impacto del cambio climático en la salud pública |
| **EJES ESTRATEGICOS** | Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias |
| **ESTRATEGIA** | Gestión de los mecanismos para adoptar soluciones alternativas de cuidado integral en saneamiento básico, agua potable, calidad del aire, la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, impulsar la transición energética justa, la gestión racional de productos químicas, la movilidad segura, saludable y sostenible y economías sociales y populares de cuidado comunitario en salud teniendo en cuenta los factores socioculturales del territorio |
| **ACTIVIDAD Y/O INTERVENCION** | Vacunación antirrábica: Proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. |
| **OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD** | Realizar la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar la presentación de rabia en la población humana y animal del Departamento del Quindío. |
| **ALCANCE** | Vacunación antirrábica de perros y gatos mayores de tres (3) meses de edad o con vacunación antirrábica previa igual o superior a un (1) año, con el fin de evitar la presentación de rabia en la población humana y animal del Departamento del Quindío. |
| **CONTENIDO** | Incluye:<br>a. Identificar y caracterizar la zona en donde se realizará la vacunación (estimación de población de perros y gatos, vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, entre otras) y establecer la meta o cobertura útil de vacunación a alcanzar.<br>b. Seleccionar el procedimiento operativo para realizar la vacunación antirrábica: barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos de vacunación móviles;<br>c. Identificar y definir los equipos que adelantarán la actividad; los roles de los actores que participarán en la vacunación (instituciones públicas, privadas, ONGs, juntas de acción comunal); los horarios y periodicidad de su realización.<br>d. Gestionar o adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica.<br>e. Implementar acciones de información en salud que promuevan la tenencia responsable de mascotas.<br>f. Vacunar perros y gatos<br>g. Realizar el seguimiento y evaluación de esta actividad. |
| **INDICADORES** | Indicador de proceso:<br>100% de Cobertura de vacunación antirrábica en perros y gatos proyectada |

<table>
<tr><td>CODIGO CUPS</td><td>I20108. Entrega o dispensación de biológicos (específico) a nivel colectivo para intervención de brotes o planes intensificados de control</td></tr>
<tr><td>POBLACION OBJETO</td><td>Perros y gatos mayores de tres (3) meses de edad o con vacunación antirrábica previa igual o superior a un (1) año en la zona urbana o rural de los once municipios competencia departamental (Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento)</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>La población animal a vacunar para el 2026 requiere cumplimiento del 100% en zona urbana y rural, con especial énfasis en el área rural, teniendo en cuenta el incremento del riesgo por la cercanía con población animal silvestre:<br><br>
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>POBLACIÓN TOTAL gatos y perros</th></tr>
<tr><td>Buenavista</td><td>1.618</td></tr>
<tr><td>Calarcá</td><td>35.394</td></tr>
<tr><td>Circasia</td><td>13.230</td></tr>
<tr><td>Córdoba</td><td>4.029</td></tr>
<tr><td>Filandia</td><td>5.901</td></tr>
<tr><td>Génova</td><td>3.206</td></tr>
<tr><td>La Tebaida</td><td>16.578</td></tr>
<tr><td>Montenegro</td><td>9.759</td></tr>
<tr><td>Pijao</td><td>2.006</td></tr>
<tr><td>Quimbaya</td><td>13.566</td></tr>
<tr><td>Salento</td><td>4.261</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>109.549</td></tr>
</table>
<br>Costo del proceso de vacunación individual:<br><br>
<table>
<tr><th>Área</th><th>Año 2026</th></tr>
<tr><td>Urbana y Rural</td><td>$7.650=</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD</td><td>Coordinador general: Profesional en Medicina veterinaria o Medicina veterinaria y zootecnia<br>vacunadores: Técnicos agropecuarios o técnicos área salud, auxiliares en veterinaria.<br>Digitador: Auxiliar administrativo con rol específico de digitalizar y diligenciar bases de datos de vacunación</td></tr>
<tr><td>METODOLOGIA</td><td>- Formular el Plan de vacunación antirrábica, cronograma, identificando y caracterizando la zona en donde se realizará la vacunación (vías de acceso, zonas de conflicto, concentraciones de población, actores involucrados, organizaciones sociales, sitios para disponer los puestos fijos de vacunación como escuelas, plazas de mercado, parques, salones comunales, entre otras).<br><br>- Seleccionar las estrategias operativas para realizar la vacunación antirrábica, (barrido casa a casa, puntos de vacunación fijos, puntos</td></tr>
</table>

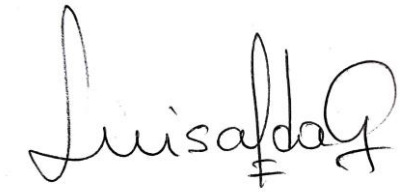
| | |
|---|---|
| | de vacunación móviles), y definir la conformación de los equipos para adelantar la actividad, roles de cada integrante, horarios y periodicidad de su realización, resaltando que, para efectos de la programación de la vacunación, se debe concertar con las comunidades a fin de alcanzar los mejores resultados y respuesta de la comunidad.<br><br>- Difundir la convocatoria de jornada de vacunación antirrábica masiva a través de reuniones con grupos focales de la comunidad o fundaciones, pautas publicitarias distribuida por diferentes medios, flyers, perifoneo, redes sociales, emisoras, entre otras.<br><br>- Publicar en la página web la promoción de la jornada masiva de vacunación.<br><br>El proceso de vacunación no implica únicamente la aplicación del biológico, sino que también debe contar con la capacidad operativa e instalada, cumpliendo con los siguientes aspectos logísticos y operativos:<br><br>Equipos:<br>- Red de frío: nevera o refrigerador horizontal exclusivo para vacuna antirrábica<br>- Congelador para paquetes fríos<br>- Estabilizador de energía para la nevera y el congelador<br>- Termos portavacunas de poliestireno con revestimiento de poliuretano<br>- Paquetes fríos con tapa rosca con carga agua<br>- Termómetro de mínimas y máximas para la nevera<br>- Termómetro láser infrarrojo para seguimiento de temperatura en terreno<br>- Computador para registro de vacunación y reportes<br><br>Insumos:<br>- Jeringas y agujas hipodérmicas (1 aguja por animal y 1 jeringa por 5 animales máximo)<br>- Bolsas rojas y verdes<br>- Alcohol<br>- Algodón<br>- Guardián<br>- Guantes de látex o nitrilo<br>- Lapiceros, tablas de apoyo<br>- Elementos de protección personal: Jabón, gel antibacterial, bozales, cuerdas, tramojos, guantes de carnaza<br>- Talonarios (numerados) con certificados de vacunación en original y copia, la cual se entrega al propietario del animal vacunado, con número consecutivo, debe contener las variables relacionadas en el formato modelo que se anexa.<br>- Se recomienda la entrega de material educativo de tenencia responsable de animales con énfasis en la conservación del certificado de vacunación. |

| | |
|---|---|
| | Logística:<br>- Personal Médico Veterinario y técnico o auxiliar veterinario / agropecuario.<br>- Personal que maneja biológico: Garantizar que la persona que maneja los biológicos antirrábicos para perros y gatos haya recibido capacitación en cadena de frío, en caso de que ninguna persona tenga esa condición, debe informar al coordinador departamental para realizar la capacitación antes de asumir esa responsabilidad.<br>- Personal para diligenciamiento de talonarios y digitación en base de datos.<br>- Contrato con gestor de recolección y disposición de residuos biológicos infecciosos.<br>- Transporte para el desplazamiento de los vacunadores e insumos principalmente en zona rural.<br><br>Documentación:<br>- Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud.<br>- Procedimiento de limpieza y desinfección de neveras, termos y pilas<br>- Planilla de seguimiento de temperatura de nevera.<br>- Formato consolidado de vacunación (formato Excel anexo)<br><br>Reporte: Diligenciar plantilla excel individual con la totalidad de variables contenidas en el certificado de vacunación incluyendo No. Talonario y No. Individual de certificado y Consolidado de vacunación y seguimiento de vacuna.<br><br>Custodia de la vacuna: La persona designada para la conservación deberá estar formada en todos los aspectos relativos a la cadena de frío, logística, y termoestabilidad de las vacunas, y deberá mantener las vacunas en refrigerador exclusivo para la vacuna antirrábica animal a de 2 a 8ºC; por lo tanto deberá participar en la capacitación ofrecido por el PAI.<br><br>Deberá reportar el seguimiento del biológico, pérdidas, sobrantes, etc en el formato anexo.<br><br>Proceso:<br>- En termo desinfectado con paquetes fríos congelados carga agua, transportar la vacuna para su uso en territorio.<br>- El grupo de vacunación debe estar conformado por mínimo dos personas, un vacunador y un auxiliar que diligencia el certificado.<br>- La vacunación se puede realizar a través de jornadas en punto fijo o recorridos, cubriendo el 100% del territorio en zona urbana y rural.<br>- Durante las jornadas realizar monitoreo constante de temperatura con termómetro infrarrojo.<br>- Sujetar el animal con ayuda del propietario conservando la seguridad del personal vacunador. |

| | |
|---|---|
| | - Aplicar la vacuna antirrábica a cada animal en la dosis definida por el fabricante, para el caso de la vacuna marca VECOL, es un (1) mililitro por animal.<br>- Utilizar la vía de aplicación indicada por el fabricante, en el caso de la vacuna marca VECOL es subcutánea.<br>- Diligenciar la totalidad de la información solicitada en el certificado de vacunación que se entregará a cada tenedor de animal vacunado con firmas.<br>- Atender todas las medidas de bioseguridad y de manejo seguro de animales que se encuentran contenidas en el Documento "*Recomendaciones manejo Vacuna antirrábica canina y felina*" que se encuentra disponible en la Página Web, de la Secretaría de Salud Departamental, en el sitio Salud Pública documentos anexos, Circular 115 de 2016.<br>- Diligenciar el contenido del certificado de vacunación antirrábica en el formulario Google entregado.<br>- El servicio de vacunación debe estar integrado al plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH) y debe existir contrato con gestor de recolección y disposición de residuos biológicos infecciosos. Los residuos de la utilización de los productos inmunobiológicos, hacen parte de los residuos sólidos hospitalarios; por tanto, su manejo y disposición final deben ser acordes con la normatividad. Los desechos deben clasificarse según la fuente de generación de residuos:<br>  Residuos peligrosos: productos biológicos contaminados o contaminantes, torundas utilizadas, agujas y viales utilizados en la vacunación de la jornada, guantes y residuos de biológicos.<br>  Residuos no peligrosos: material reciclable, como papel, plástico o cartón, que en ningún momento ha estado expuesto a contaminarse con sangre o cualquier otro fluido corporal o productos inmunobiológicos y material biodegradable como cáscaras de frutas y restos de comida.<br><br>- Atender las reacciones adversas, asegurando los medicamentos para la atención y tratamiento, para lo cual, la vacunación debe ser ejecutada, supervisada o acompañada por médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, notificando de forma inmediata cualquier evento adverso que ocurra después de la administración u aplicación de este biológico de uso veterinario, mediante el Formato ICA 3-850 a la seccional del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA de la jurisdicción o al correo farmavig.vet@ica.gov.co, con copia al laboratorio productor de la vacuna (nataly.cerquera@vecol.com.co, luis.villa@vecol.com.co), y al Ministerio de Salud (syepes@minsalud.gov.co), para coordinar la respuesta y atención de los mismos.<br>- Cumplir los criterios establecidos en el Lineamiento para el manejo de Biológico Antirrábico de perros y Gatos del Ministerio de Salud 2014<br><br>**NOTA IMPORTANTE:** |

| | |
|---|---|
| | - Se cancelará de acuerdo a los avances presentados en cada cuenta de cobro.<br>- Entregada la vacuna antirrábica, la custodia recae en el hospital y responderá fiscalmente por el biológico ante el Ministerio de Salud y entes de control.<br>- Reportar únicamente animales vacunados, aquellos que por justificación médica no pueden vacunarse (enfermedad, edad, gestación, desnutrición, agresividad, etc) no se reportan en el Formulario Google. |
| **EVIDENCIAS REQUERIDAS** | - Diligenciamiento semanal de animales vacunados en el formulario Google.<br>- Consolidado de animales vacunados por municipio entregado por el programa de zoonosis.<br>- Programación de rutas y cronograma mensual de las jornadas de vacunación.<br>- Soportes de convocatorias del proceso de vacunación y publicación en página web.<br>- Formato diligenciado de capacidad operativa e instalada para vacunación antirrábica.<br>- Talonarios numerados con certificados de vacunación antirrábica numerados en físico archivados de acuerdo a fecha.<br>- Registro fotográfico de actividades de vacunación por barrio, marcando la foto con la información de georreferenciación.<br>- Asistencia a capacitación de manejo y conservación de inmunobiológicos para persona que custodia la vacuna.<br>- Contrato con gestor de recolección y disposición de residuos biológicos infecciosos.<br>- Certificado relacionando la vinculación del personal que apoya el proceso de vacunación y tiempo contratado.<br>- Documento de Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud donde se incluya el proceso de vacunación.<br>- Documento con Procedimiento de limpieza y desinfección de neveras, termos y pilas que contenga además la frecuencia y responsable de la actividad.<br>- Planilla de seguimiento de temperaturas. |
| **REFERENCIAS TECNICAS** | La Constitución Política de Colombia, la Ley 100/93, Ley 715 de 2001, el decreto 780 de 2016, Plan Nacional de Desarrollo, , le delega a las direcciones Territoriales de Salud, como competencia adoptar, difundir, implantar y ejecutar las políticas de salud pública formulada por la nación, también es competencia establecer la situación de salud en el Departamento y propender por el mejoramiento de la misma, organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento y garantizar la financiación y la prestación de los servicios del laboratorio de salud pública. |

| | |
|---|---|
| | La Resolución 1035 del 2022 por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, establece como meta la eliminación de la Rabia Transmitida por perro, por lo tanto, el departamento del Quindío debe operativizar las líneas de acción y objetivos del Plan de Eliminación y Erradicación de Enfermedades Trasmisibles 2024 – 2031 y cumplir las coberturas exigidas de vacunación como estrategia fundamental en la meta de eliminación.<br><br>El art. 46 de la Ley 715 de 2001 define que los municipios y distritos tienen a su cargo la prestación de las acciones del PIC. Así, la Resolución 518 de 2015 contiene reglas sobre la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.<br><br>- Resolución 0518 de 2015, 3280 de 2018 y 295 de 2023 del Ministerio de Salud.<br>- Orientaciones para el Desarrollo de la Vacunación antirrábica de perros y gatos en el marco del Plan de Intervenciones colectivas PIC Ministerio de Salud.<br>- Lineamiento para el manejo de Biológico Antirrábico de perros y Gatos del Ministerio de Salud 2014 |
| **ANEXOS** | - Formato de reporte consolidado de vacunación antirrábica<br>- Formato de capacidad operativa e instalada para vacunación antirrábica.<br>- Planilla de seguimiento de vacuna antirrábica<br>- Modelo de certificado de vacunación antirrábica |



**LUISA FERNANDA GARCIA LÓPEZ**
Profesional universitario
Referente de programa de Zoonosis